

SP/1872

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 DIC 2022

VISTO: la Resolución SP/1794, de 13 de octubre de 2022, de la Secretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se dispuso la realización de cinco llamados a concursos públicos y abiertos de méritos y antecedentes para cubrir puestos de "Docentes 20hs", "Docentes 10hs", "Guardavidas", "Administrativos" y "Auxiliares de Servicio", bajo la modalidad de contrato zafra, para el Programa "Verano + Activo", que se llevará a cabo en el marco de las actividades de la temporada estival 2022-2023 de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles establecidos en las bases del llamado de Guardavidas, que fueron aprobadas por la Resolución mencionada en el Visto;

II) que el Tribunal del Concurso ha sustanciado las instancias correspondientes al proceso de selección y eleva el Acta Final, de fecha 25 de noviembre de 2022, en la que luce el orden de prelación resultante para los departamentos de Artigas, Canelones, Colonia, Flores, Montevideo, Paysandú, Rocha y San José;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y la homologación de las actas mencionadas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, artículo 92 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 73 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020;

558192

Presidencia de la República

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

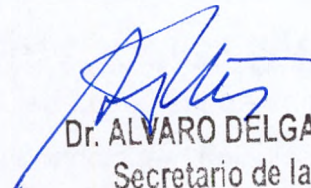
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Homológase el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de Guardavidas bajo la modalidad de contrato zafral para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", del Inciso 02 "Presidencia de la República" y el orden de prelación resultante del proceso realizado que surge del Acta Final, de fecha 25 de noviembre de 2022.

2°.- Otórgase al orden de prelación una vigencia de 6 (seis) meses a partir del dictado de la presente Resolución.

3°.- Comuníquese.


Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República